



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 5 de 2024

Página 1 de 5

“Por medio del cual se emite concepto favorable a la modificación presupuestal de Reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales reglamentarias y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 67 literal b) del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el artículo 11 del Decreto Distrital No. 192 del 2 de junio de 2021 y el literal b del artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023,

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, dispone que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento”*.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto se harán mediante acuerdo de la Junta Directiva, en el caso de los establecimientos públicos del Distrito Capital.

Que mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018, se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
FONCEP - GESTIÓN COPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
FONCEP - FONDO DE PENSION PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que mediante Decreto No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que en el citado Decreto se aprobó para el FONCEP, un presupuesto de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$824.425.765,00) M/CTE**, para la vigencia 2024

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 5 de 2024

Página 2 de 5

“Por medio del cual se emite concepto favorable a la modificación presupuestal de Reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2024”

Que la Resolución SHD - 000191 de 22 de septiembre de 2017 por medio de la cual se adopta el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital, para las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, señala el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales.

Que el artículo 11° del Decreto Distrital 192 de 02 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, respecto a las modificaciones de las apropiaciones presupuestales, establece: *“cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda, el acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada”*.

Que la Subdirección de Prestaciones Económicas y las Gerencias de Bonos y Cuotas Partes y de Pensiones, tras evaluar la ejecución del gasto, han solicitado mediante comunicado 3-2024-08022, adelantar los trámites necesarios y pertinentes, enmarcados dentro de la normatividad presupuestal aplicable, para obtener una reducción presupuestal.

Que teniendo en cuenta el resultado de la ejecución a la fecha, se hace necesario solicitar la reducción de la apropiación de la vigencia 2024 y su correspondiente efecto en el Ingreso como en el Gasto, dadas las situaciones que se señalan en los considerandos del presente Acuerdo y que han afectado lo presupuestado inicialmente por la Entidad.

Que para el presupuesto de la vigencia 2024, FONCEP aforó **\$277.796.643.000**, por concepto de Recursos del Balance Rendimientos Financieros portafolio FPPB para atender pago de nómina de pensionados y devolución de aportes, no obstante, al corte de septiembre 2024 la entidad no ha recibido las solicitudes de cumplimiento de fallos esperadas que generen el pago de pensiones retroactivas en **\$13.000.000.000** y el pago de un cobro coactivo por devolución de aportes presupuestado en **\$8.000.000.000**.

Que, de manera concomitante, procede solicitar la reducción en el ingreso del rubro Recursos del Balance - Ingresos de destinación específica, en la suma de **VEINTIUN MIL MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.000) M/CTE**.

Que, en el gasto, a su vez, se hace necesario reducir en el rubro Transferencias corrientes- a Entidades del gobierno- Fondo de Pensiones Públicas -RB rendimientos financieros de destinación específica la suma de **VEINTIUN MIL MILLONES DE PESOS (\$21.000.000.000) M/CTE**.

Que para el presupuesto de la vigencia 2024, FONCEP aforó **\$60.328.877.000**, para el pago de Cuotas Partes Pensionales, tomando como referencia el comportamiento de pagos históricos (2023) así como la cartera esperada recaudar.

Que el rubro de cuotas partes cuenta con dos (2) fuentes de financiación, la primera corresponde a Recursos del Balance Rendimientos Financieros portafolio FPPB en un valor de **\$41.247.785.000** y la otra Recuperación de Cartera Cuotas Partes en un valor de **\$19.081.092.000**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 5 de 2024

Página 3 de 5

“Por medio del cual se emite concepto favorable a la modificación presupuestal de Reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2024”

Que, una vez revisada la ejecución del gasto, se ha podido establecer que pese a las gestiones realizadas en el cobro de cuotas partes a las entidades cuotapartista no se ha obtenido el recaudo en las cuantías esperadas, por lo que se estima que se realizarán pagos de Cuotas Partes Pensionales en la suma de **\$46.328.877.000**, ejecutando la fuente rendimientos en su totalidad y parcialmente el de VA administrados de destinación específica.

Que, por lo anterior, se hace necesario reducir en el ingreso el rubro Recuperación de Cartera – Prestamos – De Otras Entidades de Gobierno, por la suma de **CATORCE MIL MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.000) M/CTE**

Que en el gasto, a su vez, se hace necesario reducir en el rubro Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales – Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo – Cuotas Partes Pensionales (De Pensiones) - VA administrados de destinación específica, la suma de **CATORCE MIL MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.000) M/CTE**.

Que consecuente con lo expuesto, resulta procedente realizar una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP – al interior de la UE 02 Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2024, por valor de **TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000) M/CTE**.

Que, conforme a lo anterior, en sesión ordinaria N° 10 de fecha 29 de octubre de 2024, se presentó a la Junta Directiva el proyecto y justificación de ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos de FONCEP, para realizar una reducción al interior del presupuesto de ingresos del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones FONCEP de la vigencia 2024, en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000) M/CTE**.

Que los miembros de la Junta Directiva de FONCEP, en la misma sesión, por unanimidad, acuerdan emitir concepto favorable a la reducción al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones para la vigencia 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto favorable para tramitar una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento al interior de la UE 02 FPPB, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.000) M/CTE.**, conforme con el siguiente detalle:

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 5 de 2024

Página 4 de 5

“Por medio del cual se emite concepto favorable a la modificación presupuestal de Reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2024”

**206 PRESUPUESTO DE INGRESOS
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP**

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP				
POSPRE	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE
O1	Ingresos	824,425,765,000	35,000,000,000	789,425,765,000
O11	Ingresos Corrientes	24,314,026,000	0	24,314,026,000
O12	Recursos de capital	350,849,768,000	35,000,000,000	315,849,768,000
O1205	Rendimientos financieros	2,843,701,000	0	2,843,701,000
O1209	Recuperación de cartera - préstamos	19,094,741,000	14,000,000,000	5,094,741,000
O120902	De otras entidades de gobierno - Cuotas Partes	19,081,092,000	14,000,000,000	5,081,092,000
O120902	De otras entidades de gobierno - Cartera Hipotecaria	13,649,000	0	13,649,000
O1210	Recursos del balance	328,909,326,000	21,000,000,000	307,909,326,000
O121002	Superávit fiscal	328,909,326,000	21,000,000,000	307,909,326,000
O12100202	Ingresos de destinación específica	328,220,131,000	21,000,000,000	307,220,131,000
O12100203	Libre destinación	303,117,000	0	303,117,000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	386,078,000	0	386,078,000
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	2,000,000	0	2,000,000
O15	Transferencias de la Administración Central	449,261,971,000	0	449,261,971,000

**206 PRESUPUESTO DE GASTOS
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP**

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP				
POSPRE	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE
O2	GASTOS	824.425.765.000	35.000.000.000	789.425.765.000
	FUNCIONAMIENTO UE-01 Gestión Corporativa	64.275.103.000	-	64.275.103.000
O21	FUNCIONAMIENTO UE-02 FPPB	535.259.879.000	35.000.000.000	500.259.879.000
O213	Transferencias corrientes	535.259.879.000	35.000.000.000	500.259.879.000
O21305	A entidades del gobierno	382.526.952.000	21.000.000.000	361.526.952.000
O2130509	A otras entidades del gobierno general	382.526.952.000	21.000.000.000	361.526.952.000
O2130509057	Fondo de pensiones públicas	382.526.952.000	21.000.000.000	361.526.952.000
	1-100-I035 VA-Desahorro FONPET	96.455.660.000	0	96.455.660.000
	1-200-I033 RB-Desahorro FONPET	8.274.649.000	0	8.274.649.000
	3-200-I015 RB-Rendimientos financieros de destinación específica	277.796.643.000	21.000.000.000	256.796.643.000
O21307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	152.732.927.000	14.000.000.000	138.732.927.000
O2130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	152.732.927.000	14.000.000.000	138.732.927.000
O2130702002	Cuotas partes pensionales (de pensiones)	60.328.877.000	14.000.000.000	46.328.877.000
O213070200202	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	60.328.877.000	14.000.000.000	46.328.877.000
	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	19.081.092.000	14.000.000.000	5.081.092.000
	3-200-I015 RB-Rendimientos financieros de destinación específica	41.247.785.000	0	41.247.785.000
O2130702003	Bonos pensionales (de pensiones)	92.404.050.000	0	92.404.050.000
O22	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	219.149.278.000	0	219.149.278.000
O23	INVERSION	5.741.505.000	0	5.741.505.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
FONCEP

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 5 de 2024

Página 5 de 5

“Por medio del cual se emite concepto favorable a la modificación presupuestal de Reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para el trámite de modificación presupuestal que procede y demás oficinas competentes de FONCEP para los registros en el presupuesto, los ajustes contables, de PAC u otros que sean necesarios una vez sea autorizada la reducción por decreto de la alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LILIANA SANDOVAL
Presidente Junta Directiva


ANGÉLICA MARÍA VALDERRAMA MUÑOZ
Secretaria Junta Directiva